

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400006221
Fecha de solicitud	27/10/2021
Nombre del solicitante	Nicasio Arias R
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica del Curriculum vitae de la titular de la Dirección de Atención a las Mujeres de ese Ayuntamiento
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	04/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

México  
2021



"2021: Año de la Independencia".

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/166/2021  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO; A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la  
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de  
Transparencia (PNT) de fecha 27 de octubre del 2021 y registrada bajo el folio PNT  
270510400006221, misma que resuelve de la siguiente manera -----

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 27 de octubre del año 2021, se realizó por medio del sistema PNT,  
una solicitud de información de quien dijo llamarse **NICASIO ARIAS R** y en la que  
solicitó la siguiente información: -----

**"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA TITULAR  
DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE ESE AYUNTAMIENTO" SIC**

----- RESUELVE -----

**PRIMERO.** - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema de solicitudes de Acceso  
a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400006221 de fecha 27 de octubre  
del año 2021, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **NICASIO  
ARIAS R**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos  
76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de  
Tabasco. -----

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante **NICASIO ARIAS R** presentó su solicitud  
de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia,  
notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual  
se anexa copia en versión electrónica del Currículum vitae de la titular de la Dirección  
de Atención a las Mujeres de ese Ayuntamiento en respuesta a la solicitud planteada.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

México  
2021  
Año de la  
Independencia



"2021: Año de la Independencia".

**TERCERO.** - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

**CUARTO.** - De igual forma hágasele saber al solicitante **NICASIO ARIAS R**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en El Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a tres de octubre del año dos mil veintiuno.** -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.